



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	050884003002 2019 00278 00
Demandante	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA NIT. 890.901.176-3
Demandado	ROBINSON PEREA MOSQUERA C.C. 15.516.210
Asunto	TERMINA PARCIALMENTE

Conforme a lo solicitado en correo electrónico de febrero primero de 2021 por ambas partes, con relación a la terminación PARCIAL del proceso por pago del pagaré 029005259, continuando el proceso con la obligación del pagare 029005019, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO**,

DISPONE:

PRIMERO. DECLARAR terminado PARCIALMENTE, el presente proceso **ejecutivo Singular**, incoado a instancia de la COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA en contra de **ROBINSON PEREA MOSQUERA**, por **PAGO PARCIAL de la obligación**, con relación al **pagaré No. 029005259**. El proceso continua con el pagaré 029005019.

SEGUNDO. ENTREGAR a la Cooperativa demandante títulos en la suma de **\$2.197.171**, retenciones realizadas al señor Perea y valor con el que se cubre la obligación contenida en pagaré No. 029005259.

TERCERO. CONTINUAR la demanda por la obligación pagaré 029005019, con el señor ROBINSON PEREA MOSQUERA.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**